ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veinticuatro de junio del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios, Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por Unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Pública No.03/2019 AMUSU, para el "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA EL PROYECTO COLOCACIÓN DE CARPETA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, las cuales fueron elaboradas y presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., así mismo se autoriza para que realice las publicaciones, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicha licitación. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ( $ 30.000.00 ), de la cuenta corriente No.-------------------------denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.--------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Visto el escrito presentado por el empleado de esta Alcaldía, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ DEL CID, Cobrador de Mercados, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 30 de junio de 2019; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ DEL CID, a partir del 30 de junio de 2019. Facultando a la Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal tomando en consideración la solicitud del caso de Retención de Saldo y eliminación de saldo de establecimiento denominado CARPINTERIA propiedad de la señora -----------------------------, Cuenta Número------------------- correlativo 003, ubicada en-------------------------, el cual fue cerrada en agosto del año 2017, según nota presentada de fecha 25 de octubre de 2017, con un saldo $ 2,142.07 más multa e intereses, desde noviembre 2014 a junio de 2019, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que retenga el saldo de $ 1,396.87 de noviembre 2014 a octubre de 2017, al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de $ 745.20 de Cuenta Número----------------------- correlativo 003, a nombre de----------------------------, de noviembre 2017 a junio 2019, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar tres Maestros de Música, que impartirán clases en la Orquesta Filarmónica Juvenil de la Alcaldía Municipal de Usulután, para un período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, a las siguientes personas: 1) Román Ezequiel Turcios González, Dui: ---------------, Director de la Filarmónica Municipal ( piano, guitarra, percusión), salario mensual $ 200.00 los días Martes, miércoles y viernes de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., 2) Joaquín Arístides Miranda Choto, Dui: --------------, Maestro de instrumentos musicales, (saxofón, clarinete, oboe picola), salario mensual $ 200.00 los días lunes, jueves y viernes, de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.. 3) José Leonardo Jandres Navarrete, Dui: ----------------, Maestro de instrumentos musicales, (Trompeta, Trombón de vara, corno francés, flauta transversal), salario mensual $ 200.00 los días lunes, jueves y viernes, de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Se autoriza al Jurídico para que elabore los contratos y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga los pagos respectivos. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de junio de 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No. 3, más Transferencia para compra de materiales de higiene y limpieza, y compra de material didáctico del año 2019, por Convenio de Subvención para la Atención de Niños y Niñas Entre el ISNA y la Alcaldía Municipal de Usulután ( por un monto de $ 2,035.32) .CEP. 11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 16201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AUM. $2035.32   SECTOR PUBLICO |
| 2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00 |
| 3 54101 PRODUCTOS ALIMENICIOS PARA 030201 AUM. $672.00  PERSONAS |
| 4 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y 030201 AUM. $259.70  CARTÓN |
| 5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 030201 AUM. $203.62  DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de

176 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000035.PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $8.00   BANCARIOS |
| 1. 61699 BRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $8.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E 030101 AUM. $14460.06;   INVESTIGACIONES |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS 030101 DIS. $14460.06   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $1440.00   ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1440.00  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $616.88 |
| 2 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $616.88 |

Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0620000007.PROYECTO: FORTALECIMINTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $40.00   PARA PERSONAS |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $222.22   ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $262.22  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XV- Vista la nota presentada por el Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta número No.-----------------------a nombre de HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., con establecimiento denominado Valla, correlativo 01, ubicada en Carretera Litoral salida a San Salvador en redondel By Pass, quien hasta el mes de junio del presente año tuvo un saldo acumulado de $ 2,160.00 más multa e intereses desde julio de 2014, según inspección la valla existió desde julio de 2014 hasta enero de 2018, generando un monto de $ 1,548.00 el cual fue cancelado por dicha empresa el 20 de junio del presente año, por lo cual el saldo de $ 612.00 que se generó de febrero 2018 a junio de 2019 deberá eliminarse, Por lo tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe Unidad Tecnologías de Información Municipal, para que elimine el saldo generado de febrero 2018 a junio de 2019 el cual haciende a $ 612.00. Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Usulután, JOSÉ MAURICIO ZELAYA, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN , a otorgar PODER GENERAL, a favor del señor José Luis Méndez, para que pueda realizar trámite de Refrenda de Matricula de las armas del Cuerpo de Agentes Municipales. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- Tomando en consideración lo expuesto por el Lic. Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, Delegado Contravencional, sobre el caso del señor-------------------------, con relación a una construcción fuera de línea en la intersección de la Cuarta Calle Oriente y 18 Avenida Norte, respecto a lo cual se excusa de conocer del referido caso y propone que se nombre un Delegado Contravencional Suplente para que le dé seguimiento al caso del señor-------------------------, ante tal situación, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Delegado Contravencional Suplente al Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, Jurídico, de la Unidad Jurídica, para que le dé seguimiento al caso del señor-----------------------------------------, hasta que finalice el procedimiento según la ley correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se está implementando entre la Unidad de Ordenamiento Territorial, Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), y Unidad Contravencional, el Plan de Ordenamiento Territorial, respecto a la liberación de espacios públicos tales como: aceras, cruces peatonales ejes preferenciales, en el que se pretende prohibir el uso de reservado de parqueos con conos, barriles plásticos, o metálicos, madera, o cualquier otro tipo de obstáculo, dándole cumplimiento al Artículo 31 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa del Municipio de Usulután, que dice: " Impedir o dificultar la circulación de vehículos o peatones, impedir o dificultar la libre circulación de vehículos o peatones en la vía pública por cualquier causa, y especialmente por la causa de carga o descarga de mercancías de carácter comercial, fuera de las horas y lugares autorizados para tal efecto, así como también colocar cualquier tipo de obstáculos o hacer de la vía pública parqueos privados. Se debe acatar las disposiciones que comprenden a prohibición de obstaculizar por cualquier forma o medio, las zonas de tránsito peatonal tales como aceras, pasarelas, parques, y las zonas de tránsito vehicular, tales como calles, retornos, pasajes, paradas o terminales de buses y otras determinadas en las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales, de acuerdo al Artículo 23 letra b) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa", Por lo tanto y con las bases legales antes mencionadas ACUERDA: Autorizar al Licenciado Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, Delegado Contravencional, y al Ingeniero Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, Sub- Jefe Ordenamiento Territorial, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, para que ejecuten el Plan de Ordenamiento Territorial. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES ($ 15,000.00) de la Cuenta Corriente No.--------------------------------denominada "5% Fiesta Patronales" del Banco Promérica, para la Cuenta Corriente No.------------------------denominada "Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 100 margaritas y 100 sodas, para la Juramentación de la Nueva ADESCO "SOL Y MAR" de Colonia Paniagua de Puerto Parada, el día 29 de junio de 2019 . Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a José Hugo Amaya López, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal considerando el escrito presentado por el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, con respecto a oficio No.----------------------Referencia-------------------Girado por la Fiscalía General de la República del expediente de los permisos de construcción ( documentos y planos ) para el Proyecto: Ciudad Mujer Usulután, para ello se requiere sacar las respectivas copias de los planos aprobados que según el expediente son sesenta y seis planos cuyo costo es a razón de $ 6.00 c/u haciendo un total de $ 396.00, ante tal situación ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y cancele a----------------------------------( Serigrafía Usulután) con Dui: -----------------------------, la cantidad de $ 396.00, b) Autorizar al Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, sacar las copias de los planos correspondientes y entregar la documentación requerida a la Fiscalía General de la República. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- I.- Que en el marco de las acciones que realiza el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de PREPAZ desde el año 2018 en la Municipalidad de Usulután sobre la prevención de la violencia y la apertura de espacios públicos para generar condiciones y desarrollar proyectos y programas que impacten positivamente comunidades priorizadas con anterioridad. II.- Que el Municipio de Usulután cuenta desde hace más de 4 años con un Centro Municipal de Prevención de la Violencia CMPV el cual esta empoderado y autorizado para aunar esfuerzos en común con PREPAZ para la búsqueda de soluciones y la respectiva prevención de la violencia en el marco del Plan Municipal de Prevención, Usulután Seguro 2018/2021 a ejecutarse en las comunidades previamente seleccionadas para ejecutar proyectos y programas en beneficio de dichas comunidades y por ende del Municipio de Usulután, todo esto en el ámbito de la Mesa 4 "Dinamización y Rehabilitación de Espacios Públicos" . III.- Que el Concejo Municipal sabedor y consciente que el Código Municipal le asigna facultades en acciones concretas en beneficios de sus habitantes del municipio que representan. IV.- Que se tiene solicitud elaborada por La Comunidad Reparto El Amate, conocida como Comunidad El Amate No.2, la cual fue seleccionada en un proceso desarrollado entre PREPAZ y CMPV para intervenir en un proyecto y programa en beneficio de dicha comunidad a ejecutarse por el Gobierno Central y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Gestionar ante las autoridades competentes del Gobierno Central y la Cooperación Internacional a efecto que se realicen mejoras en la zona verde de la Comunidad Reparto El Amate del Municipio de Usulután como lo es Mejoramiento de la Cancha Comunitaria de Futbol e Instalaciones de Juegos Infantiles. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia PROCESO POR LIBRE GESTION No.4/2019 AMUS " BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- Visto el cuadro comparativo de ofertas para el suministro de 500 LAMINAS CANALEADAS GALVANIZADAS PARA DONACIÓN EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) FERRETERÍA JESUS SERRANO, S.A. DE C.V., por un monto de $ 10,015.00, 2) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN FRANCISCO/----------------------------------------por un monto de $ 5,125.00, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 500 láminas canaleadas galvanizadas para donación en diferentes comunidades del Municipio y Departamento de Usulután, a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN FRANCISCO/---------------------------------por un monto de $ 5,125.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer

Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal